



La Serena

DECRETO N°

1498

LA SERENA, 05 NOV 2021

VISTOS:

El ordinario sin número de fecha 29 de octubre de 2021, del Programa Presupuestos Participativos a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que seleccionó, entre otros, el proyecto del Club de Adulto Mayor Sol y Luna; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 232, de fecha 18 de febrero de 2020, extendido por el Secretario Comunal de Planificación (S); el ordinario N° 07/367, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado N° 08, de fecha 9 de enero de 2020, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1174, de la misma fecha; el ordinario N° 02-1178/19, de fecha 7 de octubre de 2019, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1319, de fecha 3 de octubre de 2019; la solicitud de imputación presupuestaria BC-010/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019; el ordinario N° 07/2228, de fecha 9 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; el ordinario N° 05-451, de fecha 15 de julio de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1690, de fecha 10 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-383, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 07/1232, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, modificadas mediante los Decretos Alcaldicios N°s. 756, de 19 de abril de 2018; 2093, de 12 de diciembre de 2019; 663, de fecha 23 de junio de 2020; y 1392, de 19 de octubre de 2021; el ordinario N° 05-494, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el certificado de fecha 21 de julio de 2017, extendido por el Director de Administración y Finanzas; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de junio de 2017, mediante el cual se deja constancia que en la sesión ordinaria N° 1070, de fecha 10 de mayo de 2017, el Concejo aprobó la realización de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativo, 2017-2018; el ordinario N° 07/1953, de fecha 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas; el ordinario N° 07/2722, de fecha 26 de octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria C-016/17, de fecha 31 de octubre de 2017; el certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por el Secretario Comunal de Planificación con fecha 26 de octubre de 2017; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, modificadas luego mediante los Decretos Alcaldicios N°s. 756, de 19 de abril de 2018; 2093, de 12 de diciembre de 2019; 663, de fecha 23 de junio de 2020; y 1392, de 19 de octubre de 2021.

2.- Que, entre otros, a través de Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, se seleccionó como proyecto ganador al presentado por el Club de Adulto Mayor Sol y Luna,

rol único tributario N° 65.655.750-8, cuyo nombre era "Taller de tejido", por la cantidad de \$787.340.

3.- Que, por medio de ordinario de fecha 29 de octubre de 2021, el Programa Presupuestos Participativos le informa a la Dirección de Asesoría Jurídica que la representante legal del Club expresa el bajo interés y apoyo de las socias para llevar a ejecución el proyecto en estos momentos.

4.- Que, si bien se presentó la selección del proyecto del Club a aprobación del Concejo, lo que se formalizó por Decreto Alcaldicio, no se suscribió convenio con éste ni se entregaron recursos municipales.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** la renuncia a ejecutar el proyecto seleccionado mediante Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, del **CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y LUNA**, rol único tributario N° 65.655.750-8, representado por doña Carmen Rosa Marambio Rivera, correspondiente a la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos, por la cantidad de \$787.340, denominado "Taller de tejido", conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto administrativo.
2. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Adulto Mayor Sol y Luna
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuestos Participativos
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS